



DECRETO N° 44 /

TEMUCO, 10 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2022 aprobados por Decreto Alcaldicio N° 4866 del 26.12.2022.
2. El Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2025, aprobados mediante Comunica Acuerdo Ord. N° 864 de Fecha 14.12.2021.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4866 del 26.12.2021.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Pública es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo a Ord. N° 673 de Acuerdo de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal.

10 2625244

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el artículo 104 letra E de la ley N° 20.965 letra d, indica "Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública" además expresa que "Siempre que el Alcalde constate el incumplimiento reiterado e injustificado de alguno de los compromisos suscritos por los representantes de las instituciones del concejo en el marco del plan comunal de seguridad pública deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de su respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito."

11. El Reglamento 006 en su artículo N° 17 y N°17 Ter que crea y señala las funciones del Departamento Igualdad De Género.

12.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

13.- Que, en sesión de fecha 07.12.2021 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2022, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre de 2021 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

Departamento Igualdad De Género

\$ 83.982.000

14.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica:

Programa Igualdad De Género	\$83.982.000
------------------------------------	---------------------

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Transversalizar el enfoque de género en la administración municipal, tanto a nivel relacional, administrativo y funcional de la estructura organizacional, así como también a través de la operacionalización de los servicios entregados por el municipio a la comunidad.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- a. Promover la creación de una política local de igualdad y equidad de género para la transversalización del enfoque de género.
- b. Desarrollar comunicación con enfoque de género al interior del municipio con la comunidad local.
- c. Producción de análisis y estadísticas de género.
- d. Desarrollar de trabajo intersectorial y comunitario.
- e. Prevención y abordaje de la violencia machista y de género a través la discriminación al interior de la orgánica institucional municipal y comunal.
- f. Velar por la **correcta ejecución de los programas municipales dirigidos a las mujeres y diversidades sexuales** y extrapresupuestarios en convenio con diferentes organismos públicos o privados.
- g. Incentivar y favorecer el principio de la paridad y participación de las mujeres en los cargos de toma de decisiones.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

OBJETIVO	ACTIVIDADES
A. Promover la creación de una política local de igualdad y equidad de género para la transversalización del enfoque de género.	A.1 Formación de encargado/as/es de transversalización al interior del municipio.
B. Desarrollar comunicación con enfoque de género al interior del municipio con la comunidad local.	B.1 Creación del Manual de lenguaje con enfoque de género y coordinación intersectorial a nivel municipal para implementación de línea editorial y comunicacional con enfoque de género. B.2 Campaña de difusión de la prevención de la violencia de género.

<p>C. Producción de análisis y estadísticas de género.</p>	<p>C.1 Presentación resultados del diagnóstico de relaciones laborales con enfoque de género.</p> <p>C.2 Desarrollo de diagnóstico de prevalencia de violencia de género en la comuna de Temuco.</p> <p>C.3 Levantamiento de 1 indicador de género en las estadísticas de 3 Direcciones municipales.</p>
<p>D. Desarrollo de trabajo intersectorial y comunitario.</p>	<p>D.1 Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de las mujeres y disidencias sexo genéricas.</p> <p>D.2 Desarrollar plan de trabajo con mesa feminista y disidente de la comuna de Temuco.</p> <p>D.3 Conversatorio de mujeres en el Deporte.</p> <p>D.4 Seminario de masculinidades en los procesos interventivos para la prevención de violencia de género.</p> <p>D.5 Conversatorio de violencia de género para la comunidad.</p>
<p>E. Prevención y abordaje de la violencia machista y de género a través la discriminación al interior de la orgánica institucional municipal y comunal.</p>	<p>E.1 Formación y desarrollo de mesa de la No Violencia.</p> <p>E.2 Lanzamiento de Protocolo de violencia, abuso y acoso laboral de la Municipalidad de Temuco.</p> <p>E.3 Seminario Derechos Humanos de las mujeres.</p> <p>E.4 Atención psicológica y jurídicas a personas víctimas de violencia de género.</p> <p>E.5 Representación jurídica ante tribunales de justicia a mujeres víctimas de violencia de género y a personas de las disidencias sexo genéricas (comunidad LGBTIQ+) víctimas de discriminación arbitraria, privilegiando litigación estratégica integral con enfoque de género y derechos humanos y/o en materias no abordadas por dispositivos públicos y/o privados, de acuerdo a los lineamientos</p>

	internos del Departamento Igualdad de Género
F. Velar por la correcta ejecución de los programas municipales dirigidos a las mujeres y diversidades sexo genéricas y extrapresupuestarios en convenio con diferentes organismos públicos o privados.	F.1 Jornada de trabajo interdisciplinar y técnica de programas. F.2 Reuniones de coordinación con programas que abordan la violencia de género.
G. Incentivar y favorecer el principio de la paridad y participación de las mujeres en los cargos de toma de decisiones.	G.1 Jornada de formación de lideresas para la prevención de la violencia de género.

5.- Las personas o comunidad beneficiadas con el programa indicado, son las siguientes:

La población de la comuna de Temuco, con prevalencia en orientación y asesoría a mujeres y personas pertenecientes a las disidencias sexo genéricas de la comuna de Temuco.

En la correcta ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública está orientada a servir a toda la comuna de Temuco que supera los 280.000 habitantes.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo al periodo de tiempo que indica:

Mes y Fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	E.4 Atenciones psicológicas y jurídicas a personas víctimas de violencia de género y/o discriminación. E.5 Representación jurídica ante tribunales de justicia a mujeres víctimas de violencia de género y a personas de las disidencias sexo genéricas (comunidad LGBTIQ+) víctimas de discriminación arbitraria privilegiando litigación estratégica integral con enfoque de género y derechos humanos y/o en materias no abordadas por dispositivos públicos o privados, de acuerdo a los lineamientos internos del Departamento Igualdad de Género.	\$32.256.000
Enero a Diciembre	F.2 Ejecución de programas y proyectos que abordan la violencia de género.	\$29.640.000

	D.2 Desarrollo del plan de trabajo de la mesa feminista y disidente de la comuna de Temuco.	
Marzo a Diciembre	A.1 Formación de encargado/as/es de transversalización al interior del municipio.	\$8.736.000
Marzo	D.5 Conversatorio de violencia de género para la comunidad. E.2 Lanzamiento de protocolo de violencia, abuso y acoso laboral de la Municipalidad de Temuco. C.1 Presentación resultados del diagnóstico de relaciones laborales con enfoque de género.	\$2.600.000
Abril a Diciembre	E.1 Formación y desarrollo "Mesa de la No Violencia" C.3 Levantamiento de un indicador de género en las estadísticas de 3 Direcciones municipales. F.1 Jornadas de trabajo interdisciplinar y técnicas de programas del Departamento de Igualdad de Género.	\$1.250.000
Mayo a Diciembre	B.1 Creación del Manual de lenguaje con enfoque de género y coordinación intersectorial a nivel municipal para implementación de línea editorial y comunicacional con enfoque de género.	\$0
Junio	G.1 Jornada de formación de lideresas para la prevención de la violencia de género.	\$500.000
Julio	D.4 Seminario de masculinidades en los procesos interventivos para la prevención de violencia de género.	\$2.000.000
Agosto	D.3 Conversatorio de mujeres en el Deporte.	0
Septiembre	B.2 Campaña de difusión de prevención de la violencia de género.	\$1.500.000
Octubre	D.1 Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en áreas de las mujeres y disidencias sexo genéricas.	0

Noviembre	E.4 Seminario Derechos Humanos de las mujeres.	\$5.500.000
Diciembre	C.2 Desarrollo de diagnóstico de prevalencia de violencia de género en la comuna de Temuco.	0
Total del Programa		\$83.982.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	A.1 Formación de encargado/as/es de transversalización al interior del municipio.	
Recursos Humanos	1 Trabajador/a Social Realización de 1 taller mensual de formación de agentes transversalizadores del enfoque de género Evaluar necesidades de los usuarios del programa a fin de entregar orientación y apoyo social. Registrar la información requerida de las mujeres atendidas y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido.	\$16.128.000
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$16.128.000
	F.2 Reuniones de coordinación con programas que abordan la violencia de género.	
Recursos Humanos	1 Cientista Política/o Proponer proyectos y convenios con diversos organismos públicos y privados, a fin de avanzar en los objetivos del programa. Registrar la información requerida de las actividades y talleres	\$13.512.000

	realizados a la comunidad. Mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido.	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$13.512.000
	E.4 Atenciones psicológicas y jurídicas a personas víctimas de violencia de género y/o discriminación.	
Recursos Humanos	<p>1. Psicólogo/a</p> <p>Realizar 5 atenciones mensuales a mujeres de la comuna víctimas de la violencia de género.</p> <p>Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.</p> <p>Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que esté llevando el programa para asistir a víctimas de violencia de la comunidad.</p>	\$16.128.000
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$16.128.000
	E.5 Representación jurídica ante tribunales de justicia a mujeres víctimas de violencia de género y a personas de las disidencias sexo genéricas (comunidad LGBTIQA+) víctimas de discriminación arbitraria privilegiando litigación estratégica integral con enfoque de género y derechos humanos y/o en materias no abordadas por dispositivos públicos o privados, de acuerdo a los lineamientos internos del Departamento Igualdad de Género.	
Recursos Humanos	1. Abogado/a	\$16.128.000

	<p>Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Departamento, derivando y/o referenciando cuando se requiera.</p> <p>Coordinar atenciones y derivaciones a mujeres en las instancias jurídicas correspondientes.</p> <p>Representación jurídica ante tribunales de justicia a mujeres víctimas de violencia de género y a personas de las disidencias sexo genéricas (comunidad LGBTIQA+) víctimas de discriminación privilegiando litigación estratégica integral con enfoque de género y derechos humanos y/o en materias no abordadas por dispositivos públicos o privados, de acuerdo a los lineamientos internos del Departamento Igualdad de Género.</p> <p>Realizar 5 atenciones mensuales a mujeres de la comuna víctimas de la violencia de género y/o discriminación arbitraria.</p> <p>Llevar registro digital de las atenciones, orientaciones, asesorías y representaciones judiciales ante tribunales de justicia a mujeres y disidencias sexo genéricas de la comuna.</p>	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$16.128.000
	E.3 Seminario Derechos Humanos de las mujeres.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Otros Servicios generales	\$5.500.000
	Premios y programas	
	Subtotal:	\$5.500.000
	F.1 Jornadas de trabajo interdisciplinarios y técnicas de programas del Departamento de Igualdad de Género.	

Recursos Materiales		
Recursos financieros	Otros Servicios generales	\$1.250.000
	Subtotal:	\$1.250.000
	D.2 Desarrollar plan de trabajo con mesa feminista y disidente de la comuna de Temuco.	
Recursos Humanos	1. Gestor (a) Comunitario Atención de 5 personas mensual, primera acogida, evaluación de requerimientos y derivación para cubrir necesidades que vayan en directa relación con aumentar su calidad de vida. Apoyar en la realización de 1 campaña sobre prevención de violencia en contextos de pareja dirigido a organizaciones sociales e instituciones de la comuna, y en 2 procesos de formación de monitores en prevención de la violencia de genero durante el año.	\$8.736.000
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$8.736.000
	B.2 Campaña de difusión de prevención de la violencia de género.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentación	\$500.000
Recursos Financieros	Publicidad	\$1.000.000
	Subtotal:	\$1.500.000
	D.4 Seminario de masculinidades en los procesos interventivos para la prevención de violencia de género.	
Recursos Humanos		

Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Otros servicios generales	\$2.000.000
	Subtotal:	\$2.000.000
	D.5 Conversatorio de violencia de género para la comunidad.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentación	\$600.000
Recursos Financieros	Otros servicios generales	\$2.000.000
	Subtotal:	\$2.600.000
	G.1 Jornada de formación de lideresas para la prevención de la violencia de género.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentación	\$500.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$500.000
	C.1 Presentación resultados del diagnóstico de relaciones laborales con enfoque de género.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	C.2 Desarrollo de diagnóstico de prevalencia de violencia de género en la comuna de Temuco.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	C.3 Levantamiento de 1 indicador de género en las estadísticas de 3 Direcciones municipales.	
Recursos Humanos		

Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	D.1 Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de las mujeres y disidencias sexo genéricas.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	D.3 Conversatorio de mujeres en el Deporte.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	E.1 Formación y desarrollo de mesa de la No Violencia.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	E.2 Lanzamiento de Protocolo de violencia, abuso y acoso laboral de la Municipalidad de Temuco.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	Costo total de las actividades	\$83.982.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

El Departamento Igualdad De Género, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad de Temuco
Ver De

ICLVPC/cpv.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección Seguridad Pública
- Departamento Igualdad de Género
- Oficina de partes